

REUNIDOS

De una parte, D. Albert Duaigues Mestres, con DNI 35041932-Y, en nombre y representación de **EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276** (en adelante, EGARSAT), domiciliada en Sant Cugat del Vallès, Avinguda de Roquetes Nº 63-65 (CP 08174) de Barcelona, con CIF G-64438997, en su condición de Director Gerente y Apoderado, según escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don Javier Mico Giner, de fecha 7 de julio de 2022, con Nº 8697 de su Protocolo.

Y, de otra parte, D. Albert Busoms Pujols, con DNI 36978100-B, en nombre y representación de la entidad **PROCESOS Y COMUNICACIONES INFORMÁTICAS, S.L.** (en adelante, el contratista), domiciliada en Barcelona, Calle Rabassa 62 (CP 08024), con CIF B-59163766, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona; en su condición de Administrador Único de la entidad, según escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Xavier Roca Ferrer, de fecha 27 de mayo de 1998, con Nº 2.014 de su Protocolo.

EXPONEN

I.- EGARSAT convocó licitación para la adjudicación del **EXP. 2024/LIC/0038** para la **“RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS, Y SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”** tramitado mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, tramitación ordinaria y no sujeta a regulación armonizada, publicándose el correspondiente Anuncio de licitación y los Pliegos, en fecha 27 de mayo de 2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

II.- El órgano de contratación de EGARSAT acordó adjudicar el **Lote 2 - Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de licencias PandoraFMS**, del contrato de referencia a la entidad **PROCESOS Y COMUNICACIONES INFORMÁTICAS, S.L.** en fecha 8 de julio de 2024.

III. El contratista ha acreditado ante EGARSAT su capacidad y personalidad para contratar.

IV. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para llevar a cabo este acto y proceder a la formalización del Contrato indicado, quedando sujetas a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en la adjudicación de la **“RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS, Y SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”** indicado en el **EXP. Nº 2024/LIC/0038**.

SEGUNDA.- Forman parte integrante del presente contrato, revistiendo carácter contractual, la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Oferta económica y técnica presentada por el contratista que sirvieron de base para la adjudicación del contrato.

De la documentación que se acaba de hacer referencia como definitiva del objeto del contrato ambas partes manifiestan tener copia exacta, comprometiéndose el contratista a realizar la ejecución del contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos.

TERCERA.- El precio de los servicios objeto de este contrato para la duración inicial del mismo es de **5.610,00 euros (IVA no incluido)** y **6.788,10 euros (IVA incluido)**. (Se adjunta al presente contrato copia de la Oferta económica presentada por el contratista como ANEXO I).

CUARTA.- El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses (3 años), contados a partir del día 31 de diciembre de 2024.

Este contrato podrá ser prorrogado por dos anualidades sucesivas, facultativas para EGARSAT y obligatorias para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, según lo dispuesto en los Pliegos y en el art. 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

QUINTA.- EGARSAT nombra al Sr. Xavier Paredes Canals, Director de Sistemas de Información de EGARSAT, o persona en quien delegue, como responsable del contrato, encargado de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

SEXTA.- El responsable del contrato por parte del contratista será el Sr. Albert Busoms Pujols.

EGARSAT valorará libremente la idoneidad de las personas que lleven a cabo las funciones específicas asignadas, y podrá, en cualquier momento, exigir la sustitución de las mismas. El contratista deberá atender esta exigencia en el plazo de 15 días desde la petición. La ignorancia de cualquiera de estas peticiones dará derecho a rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contratista, o imposición de una penalidad del 20% en cada uno de los abonos correspondientes a los meses en que se mantenga esa situación.

SÉPTIMA.- Este contrato es de naturaleza privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la mencionada Ley, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de los contratos privados, y serán sometidas por cualquiera de las partes ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con expresa renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento.

Firmado digitalmente por Albert Busoms Pujols.

Firmado digitalmente por Albert Duaigues Mestres.

ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA:



11.- Que, a los efectos de lo expresado se compromete a ejecutar el contrato en base a los siguientes importes:

Concepto	Importe total máximo anual	Importe total ofertado anual
a) Renovación mantenimiento y soporte licencias Pandora FMS 150 agents	2.071,01 €	1.870,00 €

IMPORTE MÁXIMO PARA LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (3 años): 6.213,03 euros (IVA excluido), 7.517,77 euros (IVA incluido)

IMPORTE TOTAL OFERTADO PARA LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (3 años) (*): 5.610,00 euros (IVA excluido), 6.788,10 euros (IVA incluido)

*Todos los importes ofertados deberán ser con dos decimales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración.

En Barcelona, a 11 de junio de 2024.



Firmado: D. Albert Busoms Pujols.
(Firma y sello del licitador o persona que lo representa)